



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro

**Prosperidad
para todos**

DIRECCION FINANCIERA

CIRCULAR NO. 293

PARA: SEÑORES NOTARIOS DE COLOMBIA

DE: DIRECCIÓN FINANCIERA

FECHA: MAYO 22 DE 2012

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DATÁFONOS

Dando alcance la Circular No. 252 de fecha mayo 7 de 2012, en atención al convenio celebrado entre la Superintendencia de Notariado y Registro y Bancolombia, y en consonancia con la mejora continua dispuesta por esta Entidad en relación con la prestación del servicio Registral, se informa a todos los registradores del país que está a su disposición el sistema de recaudo a través de datafonos.

Para agilizar los trámites de implementación de éste proyecto adicional a la información requerida inicialmente en la Circular No. 252, atentamente solicito muy respetuosamente se diligencie la siguiente información y se envíe al correo oscar.luna@supernotariado.gov.co:

DEPARTAMENTO	CIUDAD O MUNICIPIO	NOTARIA NÚMERO	NOMBRE DEL NOTARIO TITULAR	NÚMERO DE CÉDULA DEL NOTARIO	NÚMERO DE LA CUENTA ÚNICA NOTARIAL	TIPO DE CUENTA (AHORRO-CORRIENTE)	BANCOLOMBIA	CELULAR

Para mayor información favor comunicarse al siguiente teléfono en la ciudad de Bogotá, 328-2121 Ext. 177 y 166.


OSCAR ANIBAL LUNA OLVERA
Director Financiero.



51 años
Garantizando la guarda de la fe pública en Colombia

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública